



606259

BUIN, 20 AGO. 2019

DECRETO ALC N° 2561 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los Memorándum N° 1380, 1381, 1382, 1383, 1384 y 1386 del Director de DIDECO, en el que se solicita decretar los cometidos del funcionario municipal que se mencionan.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don VICTOR MAURICIO SILVA SILVA, RUT: [redacted], Auxiliar, Grado 15° de la planta Auxiliares, por los viajes que se mencionan en el recuadro.

Fecha	Destino	Motivo del viaje
29/08/2019	Pelequén, VI Región	Traslado de la Iglesia de Maipo, Inmaculada Concepción de Maipo.
28/08/2019	Putendo, V Región	Traslado del Programa Turismo.
27/08/2019	Las Cruces, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Manuel Rengifo.
22/08/2019	Doñihue, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Eternas Primaveras.
20/08/2019	Guacargue, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Amor y Esperanza.
17/08/2019	Rancagua, VI Región	Traslado del Grupo Floclórico Renacer.

2.- Páguese al funcionario VICTOR MAURICIO SILVA SILVA los viáticos sin pernoctar por los días estipulados en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde